

El Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta (ITSLV) a través de la Dirección
General
CONVOCA

A los Jefes de Grupo, incluyendo Escolarizados y Horario Especial (Sabatino) para que en términos de lo dispuesto por el Reglamento Escolar en sus Artículos 116,117, 118, 119, 120 y demás relativos aplicables de dicha disposición normativa, se otorguen las becas a los alumnos de sus grupos, para el semestre **Agosto - Diciembre 2017**, de acuerdo a los tipos y requisitos.

Beca	Porcentaje de Beca por Grupo		
	25%	50%	75%
Reinscripción	2	2	2
Inglés	Suspendidas temporalmente		
Transporte	2	2	2

El otorgamiento de las becas está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Instituto y se registrará por los siguientes:

Requisitos

- PRIMERO.- Ser de nacionalidad mexicana y estar inscrito en el ITSLV.
- SEGUNDO.- Acreditar un promedio de calificaciones finales del último semestre cursado, mayor o igual a 80 en el ciclo escolar cursado.
- TERCERO.- No contar con ninguna asignatura reprobada.
- CUARTO.- Con una situación económica en desventaja que pudiera impedir la continuidad de sus estudios.
- QUINTO.- **No contar con una percepción producto de empleo.**
- SEXTO.- Tener asignada por lo menos carga mínima y/o que realice residencia profesional o bien este próximo a egresar con un mínimo de tres materias.
- SEPTIMO.- **Que no cuenten con becas de las antes numeradas incluyendo Probenaes.**
- OCTAVO.- Que cuenten con una buena conducta
- NOVENO.- Las becas no son transferibles, ni negociables.
- DECIMO.- Las becas son válidas solo en el semestre que se indica.
- DECIMO PRIMERO.- Se dará preferencia a los alumnos con mayores carencias económicas y con alto rendimiento académico.
- DECIMO SEGUNDO.- El llenado de la solicitud por parte de los alumnos, no involucra el otorgamiento de la beca, la cual estará sujeta a los puntos anteriores y a la aprobación del Comité de Otorgamiento de Becas.

Los jefes de grupo deberán organizar de manera ordenada y democrática el otorgamiento de becas.

Las listas de los solicitantes deberá entregarse en el formato de solicitud de Becas debidamente requisitado, estas deberán ser entregadas del día 10 al 15 de Julio de 2017 en horario de 9:00 a 14:00 hrs, en las oficinas de la Subdirección de Planeación.

Nota: Si las solicitudes de becas son entregadas después de la fecha y hora estipulada no serán tomadas en cuenta para el proceso de selección, debido a que el Comité de Becas Institucionales deberá sesionar para la asignación de las becas.

Comité de Becas Institucionales

Presidente
 Ing. Pedro Green Canepa
 Director General

Secretario
 Mtro. A. José Nelson Martínez Ramírez
 Subdirector de Servicios Administrativos

Vocales

Lic. Antenor Sala Pinto
 Asesor Jurídico

Mtro. Luis Felipe Aguilar Romero
 Director Académico

Lic. Alejandra Flores Lázaro
 Depto. De Control Escolar

